



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

ACTA DEL QUINCE DE ABRIL DEL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
 CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día martes quince de abril del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, para el Primer Receso correspondiente al Primer Año del Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría informar



a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias siendo los siguientes: Diputado César David Mateos Benítez, Presidente; Diputado Mauro Cruz Sánchez, Vicepresidente; Diputada Irma Pineda Santiago, Secretaria; Diputada Melina Hernández Sosa, Secretaria, y Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, Secretaria. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.** - - - - -

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que, de lectura al Orden del Día, dando cumplimiento la Diputada Secretaria Melina Hernández Sosa, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE ABRIL DE 2025.** 1. Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 2. Señalamiento del día y



hora en que Sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, y una vez que se conoce el contenido del Orden del Día, el Diputado Presidente lo pone a consideración de la Diputación Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y ninguno de los Diputados solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (las Diputadas y los Diputados, levantan la mano). **Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad.** En seguida, el Diputado Presidente informa que se procede a dar atención al primer punto del Orden del Día.-----

I. En atención a este punto, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Honorable Congreso del Estado y al Público presente, ponerse de pie para realizar la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca. Una vez que se encuentran de pie las Diputadas y los Diputados, los Servidores Públicos de Honorable Congreso del Estado y Público presente, **LA PRESIDENCIA DECLARA QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDA INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.**

II. En relación al señalamiento del día y la hora en que Sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Presidencia propone que sus Sesiones se realicen los días martes a las ocho horas de cada semana, por lo que somete a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. En atención a que ni las Diputadas ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba la propuesta de referencia,



solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y los Diputados levantan la mano).

Declarando el Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad la propuesta. Acto seguido el Diputado Presidente, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para que asistan el próximo día martes veintidós de abril del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente. Se levanta la Sesión siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.

CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

MELINA HERNÁNDEZ SOSA
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 15 de abril de 2025.